nerlas (1). Bien consideradas todas estas cosas, alabaré tanto al que haga fortalezas, como al que no las haga; pero censuraré al que fiándose mucho en ellas, tenga por causa de poca monta, el odio de sus pueblos (2).

(1) No ser aborrecido del pueblo? vuelve siempre á esta puerilidad: las fortalezas valen ciertamente el amor del pueblo. E.

(2) Puedes alabarme anticipadamente. E.

CAPITULO XXI.

Como debe conducirse un Príncipe para adquirir alguna consideracion.

Ninguna cosa le grangea mas estimacion á un príncipe que las grandes empresas, y las acciones raras y maravillosas (1). De ello nos presenta nuestra era un admirable ejemplo en Fernando v, Rey de Aragon y actualmente monarca de España. Podemos mirarle casi como á un príncipe nuevo (2), porque de rey débil que él era, llegó á ser por su fama y gloria, el primer rey de la cristiandad (3).

(1) Con ellas me he elevado y únicamente con ellas puedo sostenerme. Si yo no hiciera otras nuevas que sobrepujaran á las anteriores, decaeria. R. I.

(2) Los hay de muchas especies. E.

(3) Llegaré á serlo. E.

Pues bien, si consideramos sus acciones, las hallarémos todas sumamente grandes; y aun algunas nos pareceran extraordinarias (1). Al comenzar á reinar asaltó el reino de Granada (2), y esta empresa sirvió de fundamento á su grandeza. La habia comenzado desde luego sin pelear ni miedo de hallar estorbo en ello, en cuanto su primer cuidado habia sido tener ocupado en esta guerra el ánimo de los nobles de Castilla. Haciéndoles pensar incesantemente en ella, los distraia de discurrir en maquinar inovaciones durante este tiempo; y de este modo adquiria sobre ellos, sin que lo echasen de ver mucho dominio, y se proporcionaba una suma estimacion (3); Pudo en

(1) No mas que las mias. R. I.

(2) Hacer otro tanto con la España. R. C.

(3) Mis circunstancias se diferenciaban mucho de las suyas en mi empresa contra la España, para que yo tuviera en mi imperio iguales triunfos. Por lo demas me podia pasar sin ello. R. I.

seguida, con el dinero de la iglesia y de los pueblos, mantener ejércitos, y formarse, por medio de esta larga guerra, una buena tropa, que acabó atrayéndole mucha gloria (1). Ademas, alegando siempre el pretexto de la religion para poder ejecutar mayores empresas, recurrió al expediente de una crueldad devota; y echó á los Moros de su reino que con ello quedó libre de su presencia (2). No puede

(1) Fernando fué mas feliz que yo, ó tuvo ocasiones mas favorables. El hacer obrar á mi hermano (Ah! que hermano!) No es como si yo mismo obrara? R. I.

(2) Mi devocion del concordato no pudo autorizar me mas que para echar á los sacerdotes que se habian mostrado siempre y que se mostraban todavía reacios á las promesas y juramentos. No me eran necesarios mas que dóciles y bien jesuíticos. De cuando en cuando vejaré por cálculo á *los Padres de la Fé*; Fesche los protejerá y ellos le harán Papa! R. C.

decirse cosa, ninguna mas cruel, y juntamente mas extraordinaria que lo que él ejecutó en esta ocasion. Bajo esta misma capa de religion, se dirigió despues de esto contra la Africa, emprendió su conquista de Italia y acaba de atacar recientemente á la Francia. Concertó siempre grandes cosas que llenáron de admiracion á sus pueblos, y tuviéron preocupados sus ánimos con las resultas que ellas podian tener (1). Aun hizo engendrarse sus empresas en tanto grado mas por otras (2), que ellas no diéron jamas á sus

(1) El tener siempre embobados á mis pueblos, dándoles de continuo que hablar sobre mis triunfos ó mis miras engrandecidas por el genio de la ambicion: esto no puede menos de serme utilísimo. R. C.

(2) A ello me dediqué especialmente en mis tratados de paz, haciendo insertar siempre en ellos alguna clausula propia para engendrar el pretexto de una nueva guerra inmediata. R. I.

vasallos lugar para respirar, ni poder urdir ninguna trama contra él (1).

Es tambien un expediente muy provechoso para un príncipe de imaginar cosas singulares en el gobierno interior de su estado (2), como las que se cuentan de Mossen Barnabó Visconti de Milan (*a*). Cuando sucede que una persona hizo, en el órden civil, una accion nada comun, tanto en bien como en mal, es menester hallar, para premiarla (3) ó castigarla (4), un modo notable que al pú-

(1) Es tambien uno de mis fines en la atropellada sucesion de mis empresas. R. I.

(2) Pero conviene ciertamente que estas cosas deslumbren con el fausto, y que no esten desnudas enteramente de algunos visos de utilidad pública. R. I.

(3) La institucion de mis premios decenales. R. I.

(4) No puede inventarse ya nada en este ramo. R. I.

(*a*) Los rasgos que tenemos, que presentar de la originalidad de los actos gubernativos de este príncipe, forman

blico de amplia materia de hablar (*a*). En una palabra (1), el príncipe debe, ante todas cosas, ingeniarse para que cada una de sus operaciones se dirija á proporcionarle la fama de grande hombre, y de príncipe de un superior ingenio (*b*).

(1) Te comprendo, y me conformo con tus consejos. R. I.

una larga nota que echaria bien adelante las siguientes; y la remitimos al fin del presente tratado de Maquiavelo.

(*a*) Felipe de Comines cuenta que « Luis XI hacia duros castigos para ser temido, y para no perder la obediencia. Despedia á estos oficiales y echaba del servicio á aquellos gendarmas, arcenaba diversas pensiones, pasaba el tiempo haciendo y deshaciendo á las gentes; hacia hablar mas de si en el reyno que hizo monarca ninguno, etc. » (*Mem.*, l. 6, c. 8.)

(*b*) Los principales desvelos de un príncipe deben dirigirse á adquirirle fama : *Præcipua rerum ad famam dirigenda.* (Tácit., *Ann.* 4.) Debe ser como Muciano que sabia dar lucimento á cuanto el decia y hacia : *Omnium quæ diceret, atque ageret, arte quâdam ostentator.* (Hist. 2)

Se da á estimar tambien, cuan es resueltamente amigo ó enemigo de los príncipes inmediatos; es decir, cuando sin timidez se declaran en favor del uno contra el otro (1). Esta resolucion es siempre mas útil que la de quedar neutral (2); porque cuando dos potencias de tu vecindad se declaran entre sí la guerra, ó son tales que, si la una llega á vencer, tengas fundamento para temerla despues; ó bien ninguna de ellas es propia para infundirle semejante temor (3). Pues bien, en uno y otro caso, le será siempre mas útil el declararle, y hacer tú mismo una guerra franca (4). En el primero, si no te declares,

(1) Salvo el hacer despues el contrapunto. R. C.

(2) Indicio de la mayor debilidad de armas y genio. R. C.

(3) Pase : no tomo á ninguna en particular; y las tendré divididas hasta que pueda reunirlas á mi. R. C.

(4) No hay otro. R. I.

serás siempre el despojo del que haya triunfado (1); y el vencido experimentará gusto y contento con ello (2). No tendrás entonces á ninguno que se compadece de tí, ni que venga á socorrerle, y ni aun que te dé un asilo. El que ha vencido no quiere á sospechosos amigos, que no le auxiliaran en la adversidad. No le acogerá el que es vencido, supuesto que no quisiste tomar las armas para correr las contingencias de su fortuna (3).

Habiendo pasado Antioco á Grecia, en donde le llamaban los Etolios para echar de allí á los Romanos, envió un embajador á los Acayos para inducirlos á permanecer neutra-

(1) Así es como los neutrales de las ligas anteriores fuéron despojo mio. R. I.

(2) Disposiciones de que me aprovecho siempre á costa suya. R. I.

(3) Buena reflexion para otros diferentes de mí, y especialmente para los que no tuviéron nunca bastante sano juicio para hacerla. R. I.

les, miéntras que les rogaban los Romanos que se armasen en favor suyo. Esto fué materia de una deliberacion en el consejo de los Acayos. En él insistia el enviado de Antioco en que se resolviesen á la neutralidad; pero el diputado de los Romanos que se hallaba presente le refutó por el tenor siguiente: «Se dice que el partido mas sabio para vosotros, y mas útil para vuestro estado, es que no tomeis parte ninguna en la guerra que hacemos; os engañan (1). No podeis tomar resolucion ninguna mas opuesta á vuestros intereses; porque si no tomais parte ninguna en vuestra guerra, privados vosotros entónces de toda consideracion, é indignos de toda gracia, serviréis de premio infaliblemente al vencedor (*a*).»

(1) Así haré hablar á los príncipes de Alemania, cuando se trate de mi famosa expedicion de Rusia; haré marchar á los otros sin esto. R. I.

(*a*) En este caso, dice Tito Livio, seréis, sin honor el

Nota bien que el que te pide la neutralidad, no es jamas amigo tuyo; y que por el contrario, lo es el que solicita que te declares en favor suyo, y tomes las armas en defensa de su causa. Los príncipes irresolutos que quieren evitar los peligros del momento, atrazan con la mayor frecuencia la via de la neutralidad; pero tambien con la mayor frecuencia caminan hácia su ruina (1). Cuando se declara el príncipe generosamente en favor de una de las potencias contendientes, si aquella á la que se une, triunfa, y aun cuando

(1) Se mostráron débiles, y, por esto mismo podian mirarse como perdidos. R. I.

premio del que haya vencido : *Quippé sine dignitate præmium victoris eritis.* (L. 35.) — La neutralidad no es buena mas que para el príncipe que es mas fuerte que aquellos que luchan entre si, supuesto que él se vuelve árbitro y juez suyo, cuando esto le agrada, ella ofende siempre á los príncipes pequeños. Así pues, es preciso ser el mas fuerte, ó unirse con el que lo es.

él quedara á su discrecion, y que ella tuviera una gran fuerza, no tendrá que temerla, porque le es deudora de algunos favores y le habrá cogido amor. Los hombres no son nunca bastante desvergonzados para dar ejemplo de la enorme ingratitud que habria in oprimirte en semejante caso (1). Por otra parte las victorias no son jamas tan prosperas, que dispensen al vencedor de tener algun miramiento, contigo y particularmente algun respeto á la justicia (2). Si, por el contrario, aquel con quien te unes, es vencido, serás bien visto de él. Siempre que tenga la posibilidad de ello, irá á tu socorro, y será el compa-

(1) ¿Valian pues los hombres de entónces mas que los de ahora en que semejantes consideraciones no paran y ni aun se hacen? Nuestro siglo de luces dilató maravillosamente la esfera de la ciencia política. R. I.

(2) Cada uno la entiende á su modo. R. I.

ñero de tu fortuna que puede mejorarse en algun dia (1).

En el segundo caso, es decir, cuando las potencias que luchan una contra otra, son tales que no tengas que temer nada de la que triunfe, cualquiera que sea, hay tanta mas prudencia en unirte á una de ellas, cuanto por este medio concurres á la ruina de la otra, con la ayuda de aquella misma que, si ella fuera prudente, deberia salvarla (2). Es imposible que con tu socorro ella no triunfe, y su victoria entónces no puede menos de ponerla á tu discrecion (3).

Es necesario notar aquí que un príncipe,

(1) Bueno para los principillos. R. I.

(2) La Rusia no vió esto, cuando ella abandonó la Austria á mis armas; veré mejor cuando se trate de obrar contra la Rusia. La Austria y la Prusia, por mas interesadas que estan en su conservacion, pueden dejarse llevar de mí contra ella. R. I.

(3) Todas estas llegarán á esto. R. I.

cuando quiere atacar á otros, debe cuidar siempre de no asociarse con un príncipe mas poderoso que él, á no ser que la necesidad le obligue á ello como lo he dicho mas arriba (1); porque si este triunfa, quedas esclavo suyo en algun modo (2). Ahora bien, los príncipes deben evitar, cuanto les sea posible, el quedar á la disposicion de los otros (3). Los Venecianos se ligáron con los Franceses para luchar contra el Duque de Milan; y esta confederacion, de la que ellos podian excusarse, causó su ruina (4). Pero si uno no puede excusarse de semejantes ligas, como sucedió á los Florentinos, cuando el papa y la España fuéron, con sus ejércitos reunidos, á atacar la Lombardía; entónces,

(1) Hago orecer de esto para ellas. R. I.

(2) Ellas lo serán. R. I.

(3) No es necesario que ellas puedan evitarlo. R. I.

(4) ¡ Pobre ejemplillo ! R. C.

por las razones que llevo dichas, debe unirse el príncipe con los otros.

Que ningun estado, por lo demas, crea poder nunca, en semejante circunstancia, tomar una resolucion segura (1); que piense, por el contrario, en que no puede tomarla mas que dudosa, porque es conforme al ordinario curso de las cosas que no trate uno de evitar nunca un inconveniente sin caer en otro (2). La prudencia consiste en saber conocer su respetiva calidad y tomar por bueno el partido menos malo (*a*).

(1) Puede contar uno con su fortuna. R. C.

(2) Los hay siempre mas, ó mas graves de un lado que de otro. R. C.

(*a*) Maquiavelo dice en otro lugar : (*Hist.*, l. 2.) que « el que aguarda que los sucesos se acarreen facilidades para obrar, no emprende jamas cosa ninguna ; y si emprende alguna, se convierte su empresa con la mayor frecuencia en perjuicio suyo. » — El célebre fraile Paolo Sarpi decia : « He notado en todos los negocios de este mundo, que ninguna cosa precipita mas pronto en el peligro, que el sumo cuidado de alejarse de él ; y que la mucha prudencia degenera comunmente en imprudencia. »

Un príncipe debe manifestarse tambien amigo generoso de los talentos y honrar á todos aquellos vasallos suyos que sobresalen en cualquiera arte (1). En su consecuencia debe estimular á los ciudadanos á ejercer pacíficamente su profesion, sea en el comercio, sea en la agricultura, sea en cualquiera otro oficio; y hacer de modo que, por el temor de verse quitar el fruto de sus tareas, no se abstengan de enriquecer con ello su estado, y que por el de los tributos, no sean disuadidos de abrir un nuevo comercio (2). Ultimamente, debe preparar algunos premios para cualquiera que quiere hacer establecimientos útiles, y para el que piensa, sea del

(1) Multiplicas los privilegios de invencion. R. C.

(2) Los tributos no espanten nunca á la codicia mercantil. R. C.

modo que se quiera, en multiplicar los recursos de su ciudad y estado (1).

La obligacion es ademas ocupar con fiestas y espectáculos á sus pueblos (2), en aquel tiempo del año en que conviene que los haya (*a*). Como toda ciudad está dividida, ó

(1) ¿Se multiplicáron nunca tanto estos medios como yo lo hice? R. I.

(2) Las fiestas y funciones de iglesia no podian servirme. Su supresion se compenza mucho mas útilmente para mí, con la pompa de mis fiestas civiles. R. I.

(*a*) Los Romanos contentaban á los pueblos mucho mas proporcionándoles divisiones que abrumandolos con sus armas: *Voluptatibus, quibus Romani plus adversùs subjectos, quàm armis valent.* (Tácit., *Hist.* 4.) Agricolá afeminó el natural feroz de los Ingleses en tanto grado con el lujo, que llamaban en él dulzura y moderacion lo que los hacia esclavos á todos: *Ut homines dispersi ac rudes, eòque bello faciles; quieti et otio per voluptates assuescerent... idque apud imperitos humanitas vocabatur cùm pars servituti esset.* (Ibid.)

en gremios de oficios, ó en tribus (1), debe tener miramientos con estos cuerpos (2), reunirse á veces con ellos (*a*), y dar allí ejemplos de humanidad y munificencia, conservando sin embargo, de un modo inalterable, la majestad de su clase (*b*): cuidado tanto mas

(1) Es muy popular. R. C.

(2) Basta ciertamente con mostrarse en las reuniones teatrales. R. C.

(*a*) Augusto se conducia así: *Indulserat ei ludicro... Neque ipse abhorrebat talibus studiis, et civile verebatur misceri voluptatibus vulgi.* (Tácit., *Ann.* 1.) — El pueblo que quiere diversiones, se alegra de ver participar de ellas á su príncipe, y de tenerle en algun modo por compañero suyo. » *Ut est vulgus, cupiens voluptatem, et, si eodem Princeps trahat, lætum.* (Ann. 14.) — Al tiempo de la eleccion de los cónsules, se mezclaba Vitelio como un particular, entre los pretendientes; aun procuraba conciliarse el afecto y votos del pueblo, presidiendo en las diversiones teatrales y del Circo: *Comitia consulum cum candidatis civiliter observans, omnem infimæ plebis rumorem in theatro, ut spectator, in Circo, ut fautor affectavit.* (Ibid.)

(*b*) Agricola, dice Tácito, se conducia de modo que su

necesario, cuanto estos actos de popularidad (5); no se hacen nunca sin que se humille en algun modo su dignidad (2).

(1) Es menester ser sobrio en ello. R. C.

(2) Esto no es sino muy cierto, por mas atencion que se ponga. R. I.

familiaridad y que su severidad no perjudicaba al amor que le tenian: » *Ita ut nec illi aut facilitas auctoritatem, aut servitus amorem diminuat.* (In Agric.)

CAPITULO XXII.

De los secretarios (ó ministros) de los Príncipes.

No es esta de poca importancia para un príncipe la buena eleccion de sus ministros; los cuales son buenos ó malos segun la prudencia de que él uso en ella (1). El primer juicio que hacemos desde luego sobre un príncipe y sobre su espíritu no es mas que conjetura (2); pero lleva siempre por funda-

(1) Pero esta prudencia debe acomodarse tambien á las circunstancias. Las hay tales que el mas disfamado es el mas recomendable. R. C.

(2) ¿Que hubieran pensado de mí, si yo hubiera tomado por ministros y consejeros á varios amigos declarados de los Borbones, condecorados con sus cruzes de San Luis, y colmados de mercedes por aquel á quien yo substituia, y que aspiraba á suplantarme? R. I.

mento legítimo la reputacion de los hombres de que se rodea este príncipe (*a*). Cuando ellos son de una suficiente capacidad, y que se manifiestan fieles (1), podemos tenerle por

(1) Puede hallar todo esto en un sugeto desacreditado, mucho mejor que en aquel cuya reputacion huele como bálsamo. R. C.

(*a*) Segun refiere Tácito, se vaticinio bien del reinado de Neron, viéndole elegir á Corbulon por general de sus ejércitos, porque esta eleccion mostraba que el mérito tenia libre la entrada, y que dirigia un buen consejo al príncipe: » *Daturum planè documentum, honestis, an sanis, amicis uteretur, si ducem egregium, quàm si pecuniosum et gratiâ subnixum deligeret... Læti, quod Domitium Corbulonem præposuerat, videbaturque locus virtutibus patefactus.* (Ann. 13.) — Me parece, dice Comines (*Mém.*, l. 2, c. 3), que uno de los mayores aciertos que puede mostrar un señor, es compadrarse y cercarse de personas virtuosas y honradas; porque en la opinion de las gentes pasará por tener la condicion y natural de aquellos que le esten mas arrimados á su lado. Y en esto se fundaba el príncipe de Orange, cuando decia que era preciso juzgar de la crueldad del rey Felipe II, por todas aquellas que el duque de Alba ejercia impunemente en los Paises Bajos. »

prudente á él mismo porque ha sabido conocerlos bastante bien y sabe mantenerlos fieles á su persona (1). Pero cuando son de otro modo, podemos formar sobre él un juicio poco favorable; porque ha comenzado con una falta grave tomándolos así (1). No habia ninguno que, viendo á mossen Antonio de Venafío, hecho ministro de Pandolfo Pétruci, príncipe de Siena, no juzgara que Pandolfo era un hombre prudentísimo, por el solo hecho de haber tomado por ministro á Antonio (3).

Pero es necesario saber que hay entre los príncipes como entre los demas hombres tres especies de cerebros. Los unos imaginan por

(1) Aquí está la dificultad y en esto hallarán ellos su ruina. E.

(2) No sabe evitarlo, el que no conoce á los hombres, y que se deja dirigir por otro en las elecciones que se hacen. E.

(1) Veánse sus elecciones y juzgad. E.

sí mismos (1); los segundos, poco acomodados para inventar, cogen con sagacidad lo que se les muestra por los otros (2); y los terceros no conciben nada por sí mismos, ni por los discursos agenos (3). Los primeros son ingenios superiores; los segundos, excelentes talentos; los terceros, son como si ellos no existieran (4). Si Pandolfo no era de la primera especie, era menester pues necesariamente que él perteneciera á la segunda. Por esto solo que un príncipe, aun sin poseer el ingenio inventivo, está dotado de suficiente juicio para discernir lo bueno y malo que otro

(1) A esto me apego mas. R. C.

(2) No falto á ello; pero siempre con visos de una suma superioridad intelectual. R. C.

(3) Son unos estúpidos y animales. Maquiavelo olvidó los espíritus sistemáticos y encaprichados con sus sistemas. R. C.

(4) Los cuartos se pierden creyendo con soberbia que hacen lo que hay de mejor. E.

hace y dice (1), conoce las buenas y malas operaciones de su ministro, sabe echar de ver las primeras, corregir las segundas; y no pudiendo su ministro concebir esperanzas de engañarle, se mantiene íntegro, prudente y fiel (*a*).

Pero ¿ como conoce un príncipe si su ministro es bueno ó malo? he aquí un medio que no induce jamas á error. Cuando ves á tu ministro pensar mas en sí que en tí, y que, en todas sus acciones, inquiere su provecho personal; puedes estar persuadido de que este hombre no te servirá nunca bien (2). No po-

(1) Josef tiene á lo menos esta especie de cabeza. R. I.

(2) Hacer cuanto sea posible, que él no pueda pensar en sus intereses mas que ocupándose en los tuyos. R. C.

(*a*) Por esto Sejano, que conocia la habilidad y penetracion de Tiberio, queria, en el principio de su reinado, darse á conocer con la sabiduría de sus consejos: *Sejanus*,

drás estar jamas seguro de él (*a*), porque falta á la primera de las máximas morales de su condicion. Esta máxima es que el que maneja los negocios de un estado, no debe nunca pensar en sí mismo, sino en el príncipe (1), ni

(1) Nunca : es muy severo ; pero si piensa mas en sí que en mí ; lo veré al punto , y *vía vía*. R. C.

incipiente adhuc potentiâ , bonis consiliis notescere volebat (Tácit., *Ann.* 4.)

(*a*) Despues que Sejano hubo salvado la vida á Tiberio en la gruta de la Spelunca, este, dice Tácito, puso una entera confianza en él, como en un sugeto que habia cuidado mas de la vida de su príncipe que de la suya propia; *major ex eo, et, ut non suâ anxius, cum fide audiebatur.* (Ann. 4.) Tigelino para perder à sus émulos, decia á Neron que él no era como Burro que tenia varias pretensiones y esperanzas ; que en cuanto á sí mismo, no tenia mas fin que la salud de este príncipe : *Non se ut Burrhum, diversas spes, sed solùm incolumitatem Neronis spectare.* (Ann. 14.) Todos los ministros tienen igual lenguage, añade Amelot de la Houssaie, pero su corazon contradice á menudo lo que sus labios profieren entónces.

recordarle jamas cosa ninguna (1) que no se refiera á los intereses de su principado (*a*).

Pero tambien, por otra parte, el príncipe á fin de conservar á un buen ministro y sus buenas y generosas disposiciones, debe pensar en él, rodearle de honores, enriquecerle, y atraersele por el reconocimiento con las dignidades y cargos que él le confiera (*b*).

(1) Como saben encubrir sus intereses bajo el de mi reinado. R. I

(*a*) Tiberio ridiculizó á un senador que se atrevia á hablar de los intereses de su familia en el senado, y le dijo que se habia establecido el senado para deliberar sobre los negocios públicos, y no para oir las impertinentes demandas de los particulares : *Nec ideò à majoribus concessum est egredi aliquandò relationem, et quod in commune conducat loco sententiæ proferre, ut privata negotia, res familiares nostras hic augeamus... Efflugitatio et improvisa cum aliis de rebus convenerint patres consurgere.* (Ann. 2.)

(*b*) Así lo entendia Tiberio, cuando decia á Sejano : « *No te molestas por los negocios* de tu familia ; en ellos pienso por tí ; y no te diré mas ahora ; á su tiempo y lugar me

Los grados honoríficos y riquezas que él le acuerda, colman los deseos de su ambicion (1); y los importantes cargos de que este se halla provisto, le hacen temer que el príncipe sea mudado de su lugar, porque conoce bien que no puede mantenerse mas que con él (2). Así pues, cuando el príncipe y ministro estan for-

(1) Cuando no son como los mios, gentes que tienen tragada toda vergüenza, queda mas honradez en mi reino de Italia. R. I.

(2) ¡ Los trapaceros ! han aprendido hoy dia á hacerse importantes en todos los gobiernos, aun los mas disparatados y contrarios. E.

manifestaré reconocido á los servicios que me has hecho : *Ipse quid intrà animum volutaverim, quibus adhuc necessitudinibus immiscere te mihi parem omittam ad præsens referre. Id tantùm aperiam, nihil esse tam excelsum, quod non virtutis istæ, tuusque in me animus; mereantur, datoque tempore, vel in senatu, vel in concione non reticebo.* (Ann. 4.) — Felipe II, rey de España, decia á Ruy Gomez, su primer ministro : « Cuida de mis negocios, y cuidaré de los tuyos. »

mados y se conducen de este modo, pueden fiarse el uno en el otro (1); pero sino lo están, acaban siempre mal uno ú otro (2).

(1) Bueno para otros tiempos, ó en otra parte que en Francia. R. I.

(2) Quien hubiera creido que seria yo ? Repararé esto. E.